ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.1300-2023
(27 de Octubre de 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4133.010.32.1.1233-2023"

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMAdel Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle através de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directoresde Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometera nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali — DAGMA aplicará la modalidad de selección de Concurso de Méritos la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adiciónen.

Que el DAGMA requiere seleccionar al contratista para: *"*REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADAS EN LA CARRERA 50 CON CALLE 16 Y EN LA CALLE 25 CON CARRERA 44, CONSTRUIDAS PARA EL CONTROL DE VERTIMIENTOS AL RÍO CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESCONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES DE SANTIAGO DE CALI" BP. 26002582*",*

*En consecuencia, como el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($*282.093.509*), el cual no supera la menor cuantía del organismo, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.*

Número: 3600010310
Fecha de Expedición: 11/07/2023 Fecha de vencimiento: 31/12/2023 Valor: $ 293.220.000
Compromiso que respalda: 4133/F.A.1.3.3.4.04/2.3.2.01.01.003/53010010005/BP260025821010157

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.1300-2023
(27 de Octubre de 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4133.010.32.1.1233-2023"

Que el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el 12 de Octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del proceso de la referencia se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas de manera clara y oportuna por la entidad.

Que a las 16:00 horas del día 17 de Octubre de 2023, se estableció la fecha y hora límite para presentar propuestas.

Que en atención a lo señalado en el listado de oferentes publicado en la plataforma SECOP II, se constata que dentro del término establecido presentaron propuestas delos siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TELEMETRIA 2	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	Oferta aceptada	17/10/2023 3:46 PM	282.093.496 COP
OFERTA DE INSTRUMENTACION Y SERVICIOS PARA DAGMA TELEMETRIA	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS	Oferta en evaluación	17/10/2023 8:56 AM	275.349.237 COP

Que, conforme a lo anterior, se procedió a la verificación preliminar de requisitos habilitantes de la propuesta presentada, cuyo informe arrojó el siguiente resultado:

EVALUACION	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes se dio traslado del informe de evaluación para que los oferentes subsanaran.

Que de acuerdo con la evaluación presentada por el Ingeniero EDGAR RAMÓN MONTENEGRO CASTRILLÓN evaluador técnico del proceso el proponente MECHATRONICS DESIGN SAS aporto todos los documentos solicitados en la evaluación y subsano acorde con los requisitos solicitados.

Que una vez concluyo el traslado de la evaluación en las cuales no se presentaron observaciones, en los cuales el oferente INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS no subsanó la totalidad de requisitos.

Que, conforme a lo anterior, se procedió a la verificación de la subsanación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada, cuyo informe arrojó el siguiente resultado:

EVALUACION	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.1300-2023
(27 de Octubre de 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4133.010.32.1.1233-2023"

EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad con el cumplimiento de requisitos habilitantes y siendo que el oferente fue único oferente que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, motivo por el cual el comité evaluador recomendó al Director Encargado del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma del Distrito de Santiago de Cali: Que una vez revisada la viabilidad técnica elaborada por el Ingeniero EDGAR RAMÓN MONTENEGRO CASTRILLÓN quien hace parte del comité técnico evaluador el cual avala la presente evaluación en su parte técnica, y la evaluación por parte del equipo jurídico avala la evaluación en su parte jurídica y el equipo financiero avala su evaluación en su parte financiera, por lo anterior se recomienda adjudicar al oferente MECHATRONICS DESIGN S.A.S. cuya propuesta económica presentada cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros adquiriendo un puntaje de 99 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.1233-2023, cuyo objeto es: *"*REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADAS EN LA CARRERA 50 CON CALLE 16 Y EN LA CALLE 25 CON CARRERA 44, CONSTRUIDAS PARA EL CONTROL DE VERTIMIENTOS AL RÍO CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESCONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES DE SANTIAGO DE CALI" BP. 26002582*"* a MECHATRONICS DESIGN S.A.S., representada legalmente por el DIEGO FERNANDO OSORIO CALDERON identificado con la cédula de ciudadanía No. 14605189 de Cali – Valle del Cuaca, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 282.093.496,00)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contraella no procede recurso alguno.

Dado en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora Departamento Administrativo de
Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Proyectó: Johan Sebastián Morales Mera- Contratista
Edgar Ramón Montenegro Castrillón- Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora